

IX. “¿Y TODO PARA QUÉ?”.

EL RIESGO DE DESMANTELAR AL INE PARA AHORRAR UNOS CENTAVOS

Camilo SAAVEDRA HERRERA¹

I. INTRODUCCIÓN

El Congreso de la Unión ha recibido 255 iniciativas en materia electoral en la actual Legislatura, una cantidad bastante menor frente a las casi cinco mil que se han presentado desde que ésta se instaló a finales de agosto de 2021.² Las dimensiones limitadas de estas cifras no reflejan, sin embargo, la prominencia que este tema ha adquirido en los meses recientes a causa, en gran medida, del énfasis que el presidente de la República ha puesto en la transformación de las normas e instituciones que rigen la organización de los comicios y la actividad de partidos políticos. Hoy, a casi medio siglo del inicio del ciclo de reformas que contribuyeron a que México tuviera órganos legislativos representativos y elecciones competitivas y auténticas, la materia electoral vuelve a colocarse en el centro de la dinámica política del país.

Las dos iniciativas que el Ejecutivo federal envió al Congreso en el último año fueron los catalizadores del debate público y, de alguna manera, los ejes articuladores de la actividad parlamentaria reciente. La primera de ellas, del 28 de abril de 2022, propuso cambios a 18 artículos de la Constitución con la intención de, entre otras cuestiones, convertir al Instituto Nacional Electoral (INE) en el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, un órgano que contaría con un diseño y atribuciones distintas a las de su antecesor y que tendría como instancia máxima de decisión a un consejo general cuyos integrantes serían electos mediante voto directo.³

¹ Camilo Saavedra Herrera es investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. ORCID <https://orcid.org/0000-0003-3247-0376>

² Este cálculo está basado en la información disponible en el Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/AsuntosLegislativos/busquedaAvanzada>.

³ Iniciativa del Ejecutivo federal con proyecto de decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

Las movilizaciones en contra y a favor de la propuesta de la segunda quincena noviembre dieron como resultado un contexto efervescente y polarizado, el cual propició, a su vez, que los partidos de oposición se coaligaran para impedir a la coalición gobernante reunir la mayoría calificada de dos tercios que requiere la aprobación de reformas constitucionales. La segunda iniciativa llegó el 6 de diciembre, el mismo día en que el Pleno de la Cámara de Diputados desechó el “Plan A” del Gobierno federal, y propuso cambios a la legislación secundaria que transformarían la estructura y atribuciones del INE, su relación con los organismos públicos locales electorales (OPLE), así como las competencias y órganos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

La mayoría absoluta con la que cuentan los partidos que integran la coalición en el gobierno logró que el proceso legislativo fuese inusitadamente veloz. La Cámara de Diputados aprobó la segunda iniciativa prácticamente en sus términos, el 7 de diciembre, es decir, un día después de recepción. El Senado hizo lo propio el 15 de diciembre, aunque con más de 70 modificaciones, las cuales volvieron inmediatamente a la Cámara de Diputados para ser aprobadas ese mismo día. Con todo, para atender las objeciones que el presidente de la República manifestó los días previos, la Cámara cambió las disposiciones que facilitaban a los partidos políticos conservar su registro aun recibiendo porcentajes reducidos de votos. Así, la aprobación definitiva del “Plan B” continúa en suspenso porque fue devuelto al Senado para que valide estos últimos cambios una vez que reinicie sesiones en febrero de 2023.

El *impasse* en el que se encuentra la reforma ha abierto una ventana para analizar con la medida y profundidad, ausentes hasta ahora en el proceso legislativo, sus características e implicaciones. En línea con lo que hacen el resto de los textos que integran esta obra, este trabajo tiene como objetivo examinar de manera crítica el que es, en mi opinión, el aspecto más trascendente del “Plan B”: la posible reducción de la estructura operativa del INE, particularmente de los órganos que se ubican en los 300 distritos electorales del país. Como explicaré en

http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentidoAsuntos.php?SID=d96707edc32d4233a05c99811408ec01&Clave=4362834

las páginas siguientes, este componente de la iniciativa busca reducir los costos de los procesos electorales, un argumento problemático cuando se miran en perspectiva las asignaciones presupuestales del INE. La propuesta, además, podría generar una reducción significativa de las capacidades con las que cuenta el Instituto para llevar a cabo sus funciones en el territorio nacional.

El resto del texto se organiza de la siguiente manera: la segunda sección describe los aspectos del “Plan B” que buscan modificar la estructura interna del INE; la tercera en perspectiva diacrónica y comparativa analiza el presupuesto asignado a la institución; la cuarta explica por qué la propuesta podría implicar el desmantelamiento de la estructura operativa del Instituto; finalmente, la cuarta concluye que las reformas supondrían un ahorro marginal para México, al tiempo que generarían un impacto profundamente negativo en la capacidades que el país ha construido a lo largo de más de tres décadas.

II. EL “PLAN B”

La exposición de motivos de la iniciativa del 6 de diciembre de 2022 señala que uno de sus objetivos es garantizar “la eficaz ejecución y administración de los recursos de las instituciones electorales tanto a nivel federal como local y hacer más eficiente la estructura orgánica de las autoridades electorales”.⁴ Según señala este documento:

[U]no de los legados más nocivos de los gobiernos neoliberales de las últimas décadas en la vida pública del país fue la proliferación de instituciones ‘descentralizadas’ y ‘autónomas’ que sirvieron para otorgar cuotas a grupos de interés, de la “sociedad civil”, intelectuales orgánicos, cooptados y convertidos en satélites de las cúpulas partidistas. La creación y entrega de estas instituciones dejó como resultado órganos atrofiados de origen, incapaces de cumplir con los fines de un Estado democrático responsable ante su población.

[...]

⁴ *Iniciativa del Ejecutivo federal con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos en materia electoral*, 6 de diciembre de 2022, p.1. Disponible en: sil.gob.mx/Librerias/pp_ContentoAsuntos.php?SID=76e213d61e21790a57d0f4bdd448fbc8&Clave=4461825.

El Instituto Nacional Electoral (INE) es el mejor ejemplo de este tipo de organismos. Creado para fungir como árbitro en las contiendas electorales entre partidos políticos terminó siendo controlado por los partidos políticos. En más de 30 años de existencia, en vez de garantizar elecciones libres, confiables, democráticas, auténticas, ha convertido a una élite académica en garante de abusos en el uso de gasto público y cómplice protectora de conductas electorales fraudulentas e ilegales, lo que ha retrasado el tránsito político de México hacia la democracia. La ambición de estos grupos ha costado al país el pago de las personas funcionarias públicas más caras. El derroche de del INE ha dejado, además, uno de los procesos electorales más caros del mundo.⁵

Para respaldar esta idea, el texto plantea que:

El costo de operación de los procesos electorales en México creció de manera descomunal en los últimos 20 años. Mientras que en 1999 se asignó un presupuesto de 13,400 millones de pesos al entonces Instituto Federal Electoral (IFE) y los institutos electorales locales, para 2018 el INE y los OPL recibieron en conjunto más de 68,300 millones de pesos, lo que representó un crecimiento presupuestal de 409%. Este aumento presupuestal no fue proporcional del crecimiento de la población en ese mismo periodo, registrado 28.57%.

El exorbitante e injustificado aumento del costo de los procesos electorales no tiene parangón con otros países. Con base en un estudio realizado en 2016 sobre el precio del voto en el mundo, México se ubica como uno de los países más caros en voto por persona; 480 pesos. En países como Estados Unidos o Brasil el costo del voto en ese año fue de 224 pesos y 244 pesos, respectivamente. Como se observa, no se justifica el gasto del voto en México por el tamaño de su población, ni siquiera teniendo en cuenta todas las facultades del INE, pues países con población más grande tienen elecciones más económicas.

La exposición de motivos continúa en esa línea y sostiene líneas adelante lo siguiente:

La conformación de una élite burocrática es uno de los grandes lastres de nuestro sistema electoral. El personal del INE se integra por un total de 17,569 personas trabajadoras. En el portal del propio INE se reporta que al menos 123 de sus funcionarios ganan salarios más altos que el del Presidente de la República. La

⁵ Ibid, p. 14-15.

suma del sueldo anual de las 11 personas Consejeras Electorales es de 34,667 millones 688,000 pesos. Es decir, 11 personas del INE cuestan al erario lo mismo que 4,938 maestros y maestras de educación media superior en el país al año.

Otro de los efectos negativos de la alta burocratización del INE es su pésima administración. Su estructura contiene duplicidad de funciones, posee áreas sin trabajo durante varios meses en el año, se despilfarran recursos mediante el pago de rentas, la compra permanente de material para urnas de mala calidad, se realizan gastos suntuosos, pago de comidas, viáticos, seguros médicos privados, compra de papelería a precios por arriba del mercado, pago de servicio de software injustificados, contratación de edecanes, arrendamiento de automóviles, etcétera. Las últimas reformas electorales complicaron todavía más esta situación.

[...]

La relación que mantiene el INE con los OPL desde la reforma constitucional en materia electoral del 2014, ciertamente, ha generado mayor irracionalidad operativa en el Instituto. Por ejemplo, mientras que, por un lado, se transformó el Instituto Federal Electoral (IFE) en INE para otorgarle la facultad de organizar comicios electorales en los estados, por otro lado, se mantuvieron las estructuras de los OPL para el mismo propósito. En consecuencia, hoy en día se cuenta con dos estructuras distintas distribuidas en las entidades federativas y los municipios del país con capacidad operativa y competencia jurídica para organizar los comicios electorales estatales, municipales y distritales.

Además de las deficiencias en la administración de los recursos del INE, la operación de los procesos electorales se realiza con múltiples defectos. La designación de funcionarios de casilla, por ejemplo, se realiza mediante un proceso engorroso y caro. Para determinar a los integrantes de las mesas de casillas, se estableció un mecanismo que genera dispendio de recursos y tiempo en la insaculación, notificación y capacitación de una cantidad de más del doble del requerida para operar las casillas.

Teniendo como base estos planteamientos, la iniciativa propone, por un lado, transformar la estructura de los órganos centrales del INE mediante:

- La sustitución de la Junta General Ejecutiva por un Comisión de Administración integrada por cinco de los 11 integrantes del Consejo General del Instituto;

- el cambio de funciones de la Secretaría Ejecutiva a ser una entidad auxiliar del Consejo General en la coordinación de las direcciones ejecutivas;
- la conversión de la Unidad Técnica de Fiscalización en Dirección Ejecutiva;
- la reducción del número de unidades administrativas a partir de la fusión de diversas áreas: a) las direcciones ejecutivas de Organización Electoral y Capacitación y Educación Cívica formarían una nueva dirección ejecutiva que ejercería además las funciones de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL; b) las direcciones ejecutivas Administración y Servicio Profesional Electoral Nacional formarían se integrarían en una sola dirección ejecutiva, a la que añadirían las funciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática; y c) la Dirección Jurídica y la Unidad de lo Contencioso Electoral se convertirían en una tercera dirección ejecutiva; y
- la fusión de las comisiones de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y del Comité de Radio Televisión.

Por otro lado, el documento plantea una reducción sustantiva de la estructura delegacional y subdelegacional del Instituto a través de:

- la eliminación de las figuras de Vocal Secretario y Vocal de Organización Electoral en los 32 órganos locales que existen en cada una de las entidades federativas, para que se integren ahora por tres vocalías: Ejecutiva, de Organización y Capacitación y del Registro Federal de Electores.
- la supresión de las figuras de Vocal de Organización Electoral, Vocal de Registro Federal de Electores, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Vocal Secretario en los órganos que existen en cada uno de los 300 electorales del país, los cuales ahora se denominarán oficinas auxiliares, no tendrán en principio el carácter de órganos permanentes y se integrarán solamente por un Vocal Operativo.

En efecto, a diferencia de lo que establece actualmente la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), la iniciativa propone que los órganos subdelegacionales (oficinas auxiliares) puedan ser permanentes o temporales, según lo determine el Consejo General del Instituto (artículo 33). Sin

embargo, no precisa si la figura de Vocal Operativo sustituirá a las Vocalías Ejecutivas Distritales de la actualidad o si, en todo caso, esta última también se suprimirá.

El documento tampoco es claro en cuanto a las reglas y criterios que el Consejo General deberá seguir para determinar el carácter permanente o temporal de las oficinas auxiliares. De hecho, no precisa cuándo las oficinas auxiliares podrán ser temporales; lo que indica es, en todo caso, que habrá solo una oficina permanente en las zonas metropolitanas, municipios o demarcaciones que contengan dos o más distritos electorales, en tanto que en el resto de los casos se instalará una oficina auxiliar en cada distrito electoral federal (artículo 61). No obstante, de acuerdo con la propuesta presidencial, la aplicación de estas nuevas produciría buenos resultados:

Bajo el nuevo SNE, se contará con órganos electorales permanentes y temporales. Esto permitirá la reducción del número de órganos distritales fuera del proceso electoral, al pasar de 300 a aproximadamente 260, distribuidos bajo criterios de regionalización. Durante el periodo electoral, la estructura de los órganos distritales se reintegrará en su totalidad para cumplir con las funciones del Instituto. Con este cambio se busca contar con estructuras eficientes que respondan a los distintos momentos de los procesos electorales en el país y eviten estructuras que no tengan función alguna durante largos periodos de tiempo.

[...]

Con la creación del SNE, los cambios en la estructura de los órganos electorales centrales, locales y distritales del INE y con la reducción de tiempos en diversas funciones de los procesos electorales, se espera generar un ahorro de alrededor de 3,605 millones 624,298 pesos. Esta cantidad de recursos equivale a poco más de 143,000 personas apoyadas anualmente por el programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores o 52,000 jóvenes apoyados por el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

III. AHORRAR COMO PRETEXTO

Las múltiples experiencias de abusos en el ejercicio de recursos públicos de las últimas décadas han sido determinantes para que la “austeridad” se haya convertido

en uno de los emblemas más exitosos del gobierno que inició funciones en 2018. Y, desde luego, frente a abusos ampliamente documentados quién se podría oponer con sensatez a que los recursos se ejerzan de manera responsable y racional. Pero austeridad no necesariamente es sinónimo de racionalidad o, en todo caso, de un uso adecuado del dinero que la sociedad le otorga al Estado. Para decirlo en otras palabras, aunque muchas personas deseamos que sean austeras las ceremonias que se organizan en oficinas gubernamentales, no todos apoyaríamos que la austeridad fuese el criterio fundamental para diseñar e implementar de políticas de salud o educación.

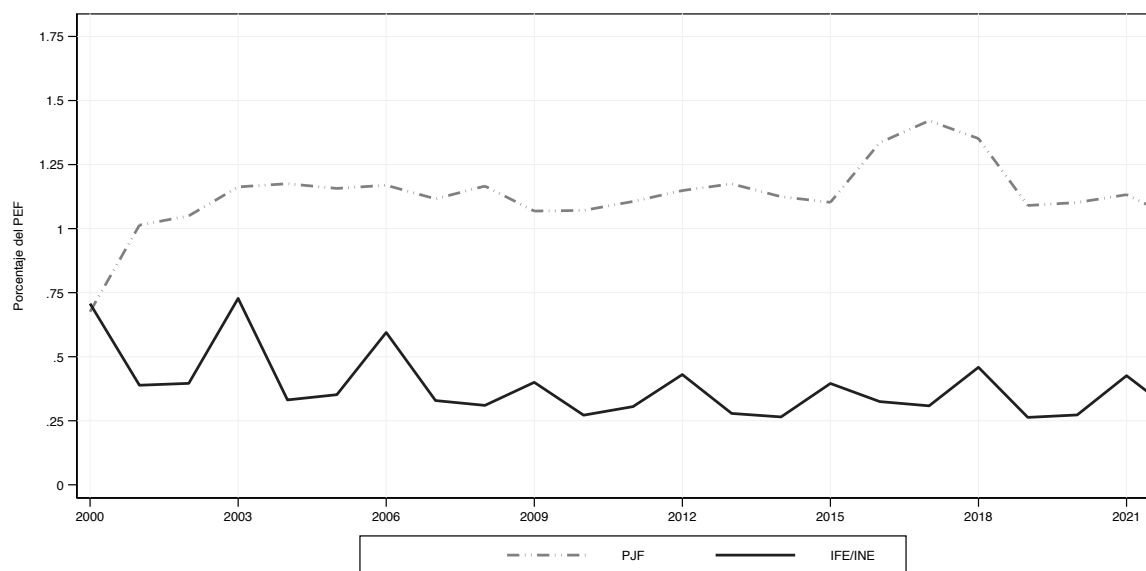
Con todo, la idea de austeridad ha permeado rápidamente el discurso público, integrándose con igual velocidad a normas jurídicas y políticas públicas. La austeridad o, más específicamente, el ahorro se emplea con frecuencia para justificar cambios legales o administrativos, sin que siempre se le acompañe de argumentos e información que permitan conocer la racionalidad de las acciones que se proponen. El “Plan B” es, lamentablemente, un buen ejemplo de cómo el discurso de austeridad y el ahorro no siempre es acompañado de evidencia adecuada y buenas explicaciones. No se trata de las imprecisiones menores que hace la exposición de motivos cuando, citando un trabajo de Gabriel Moreno publicado por *Integralia Consultores*,⁶ plantea que el presupuesto del INE y los OPL creció en 409%, sin aclarar si los cálculos originales –que aparecen en una gráfica que se incluyó en la iniciativa— consideran o no al TEPJF; tampoco de la ausencia de referencias a las conclusiones del texto citado sobre la relación entre atribuciones y crecimiento presupuestal. Se trata, sobre todo, de la omisión de contextualizar el presupuesto que se asigna año con año al INE, ponderándolo frente otras autoridades, profundizando en las particularidades de los calendarios electorales y en la desagregación de las asignaciones al interior de la propia institución.

Para comenzar a tener una visión más amplia de lo que implica el INE para el ejercicio de recursos federales, la gráfica 1 contrasta el presupuesto del INE con el que se ha asignado a otras instituciones en las dos décadas más recientes. El

⁶ Moreno Zepeda, Gabriel, “El costo presupuestario de la democracia electoral en México”, en Ugalde, Luis Carlos y Hernández Quintana, Said, México, Integralia Consultores y TEPJF, 2020, pp. 607-627.

contraste es mostrando ese presupuesto como porcentaje del gasto total al que ascendió el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en el año correspondiente. Este ejercicio trata no sólo de ofrecer cifras comparables en el tiempo —como ocurre al calcular los datos a valores constantes que contemplen el impacto de la inflación— sino de tener una idea de qué tan relevante fueron las asignaciones en función del monto total que se programó.

GRÁFICA 1. PRESUPUESTO ASIGNADO A INSTITUCIONES FEDERALES SELECCIONADAS, 2000-2022 (% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO CORRESPONDIENTE)



FUENTE: elaboración propia con información de los decretos de publicación del PEF del periodo 2000-2022.

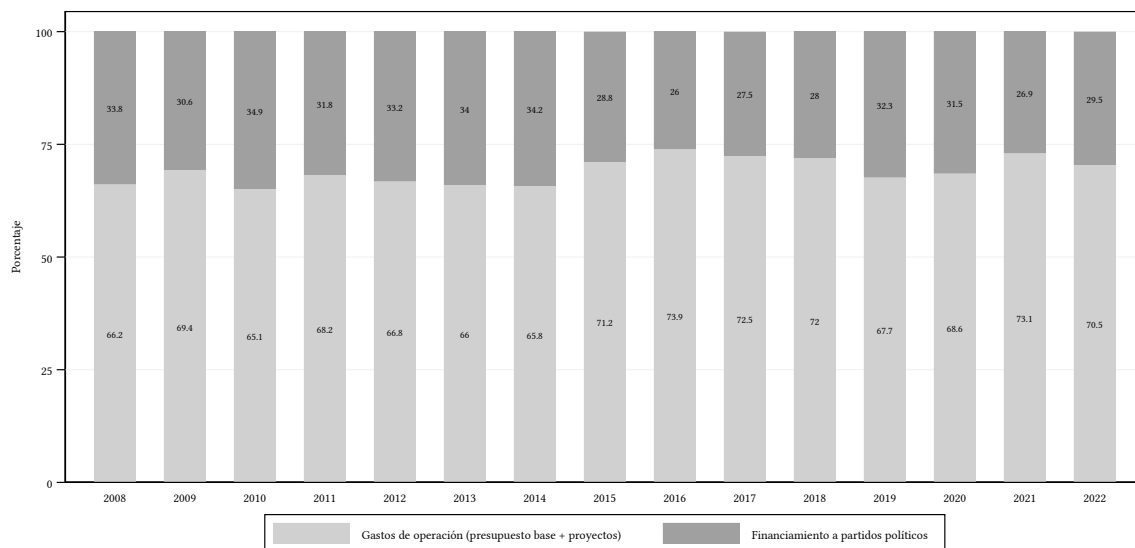
En la gráfica se observa, primeramente, que el presupuesto con el que contó el IFE y después el INE, incluidas las prerrogativas de los partidos políticos, ha representado en todo el periodo menos del 0.75% del presupuesto federal, aunque ha oscilado en función del calendario electoral. Esto quiere decir que, aún en los años en los que se le otorgaron más recursos, la autoridad federal de administración electoral ha recibido menos de 0.75 centavos de cada peso que gasta el gobierno federal. Además, en la gráfica se aprecia la disminución que produjo la introducción

en 2008 de una nueva fórmula de cálculo del financiamiento público a partidos políticos, así como el prácticamente nulo crecimiento que causó la reforma que en 2014 confirió al INE un conjunto considerable de atribuciones de índole local.

La comparación presupuestaria entre instituciones es, como se sabe, una cuestión compleja porque depende, entre otras cuestiones, de las características de las funciones que cada una desempeña. Teniendo en cuenta lo anterior, la intención es mostrar, frente al INE, que tan prioritarias han sido para el gasto de la Federación —de ahí la utilidad de calcular los porcentajes— algunas de las instituciones a las que también se confirieron nuevas atribuciones a raíz de reformas constitucionales y legales de gran alcance.

Como puede verse en la misma gráfica 1, el presupuesto Poder Judicial de la Federación (PJF) creció durante el primer lustro del siglo, para luego subir y bajar en la segunda mitad del sexenio anterior al actual. Aunque sus atribuciones no son análogas a las del Instituto, el PJF ha tenido que hacerse cargo de transformaciones institucionales importantes como las propiciadas por las reformas a los sistemas de justicia penal (2008) y laboral (2017), amparo y derechos humanos (2011), por mencionar algunas. A diferencia del INE, el PJF no cuenta, por sus funciones, con una estructura desplegada en todo el territorio nacional sino en una cantidad limitada de municipios en los que se ubican los órganos jurisdiccionales que lo integran. Pese a ello, su presupuesto se ha mantenido desde 2011 arriba del 1% del PEF. De hecho, en 2022, el presupuesto del PJF fue cuatro veces mayor al del INE, aun considerando el financiamiento público a partidos.

GRÁFICA 2. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INE, 2008-2022



FUENTE: elaboración propia con información de los decretos de publicación del PEF y los acuerdos del Consejo General del IFE/INE en los que se aprobó el presupuesto del Instituto correspondientes al periodo 2008-2022.

Observar al INE frente a otras instituciones es insuficiente para hacerse una idea de si su presupuesto ha crecido de manera desproporcionada. La gráfica 2 se aproxima a esta cuestión mostrando la distribución presupuestal en función de dos categorías: gastos de operación, donde se incluye al presupuesto base y los gastos destinados a proyectos específicos; y el financiamiento a partidos políticos. Dado que la gráfica muestra los años posteriores a 2007, no se aprecia en ella la reducción que produjo la ya mencionada reforma que modificó la fórmula del cálculo de financiamiento a partidos. Lo que sí se observa es, una vez más, el cambio tenue que impulsó la reforma de 2014 en los gastos de operación. Antes de ese año, estos representaban alrededor de dos terceras partes del presupuesto. En los años posteriores, esa proporción aumentó ligeramente hasta superar, aunque sólo algunos años, el 70%.

En resumen, pese al incremento considerable de sus atribuciones y de las transformaciones sociodemográficas que han ocurrido en México, el presupuesto

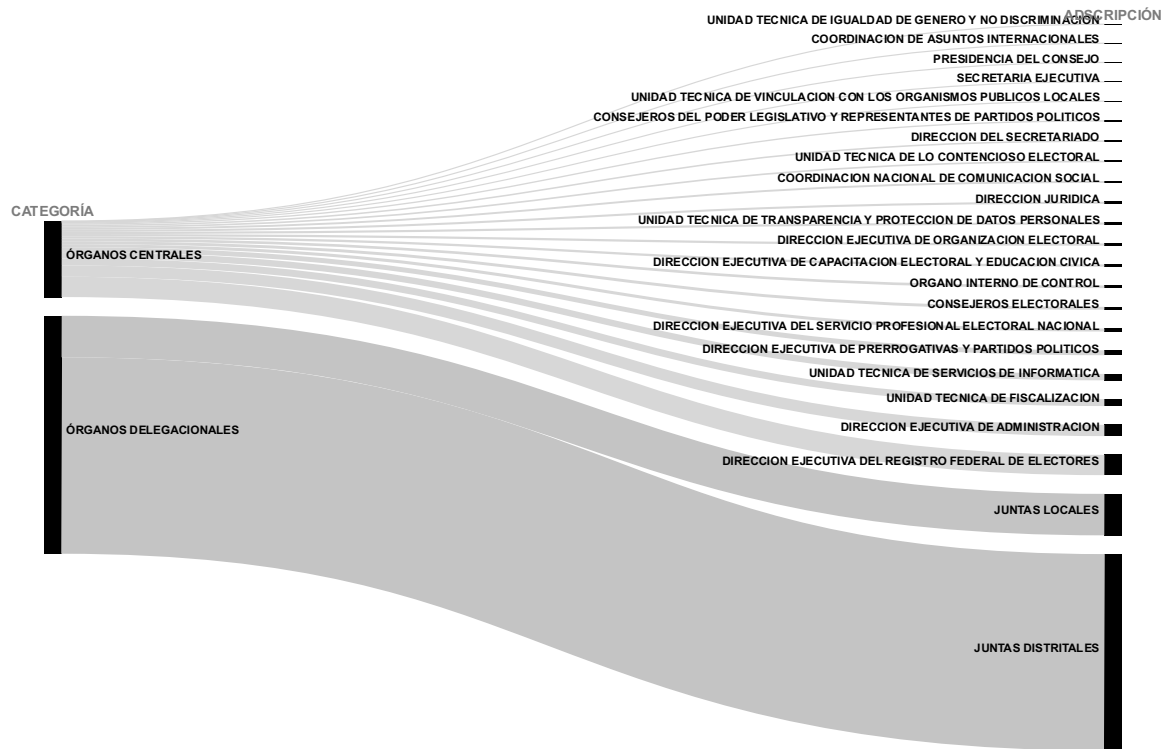
del Instituto Federal Electoral y de su sucesor, el Instituto Nacional Electoral, se ha mantenido estable en los últimos 15 años. Esa estabilidad contrasta con la experiencia de otras instituciones que, como el INE, adquirieron nuevas funciones y una cada vez mayor prominencia en la vida pública del país. Además, de ser cierto el cálculo de la iniciativa, la reducción de la estructura del Instituto representaría un cuarto de su presupuesto y de sólo cinco centavos de cada 100 pesos del presupuesto federal.

IV. DESMANTELAR LA ESTRUCTURA OPERATIVA DEL INE

El Instituto Nacional Electoral es mucho más que su Consejo General y su Junta General Ejecutiva. Aunque las personas que forman parte de esos cuerpos colegiados son la parte más visible de la institución, ésta, de acuerdo la información disponible en su directorio institucional, se integra por más de 17 mil empleados. A esas personas se añade, durante los procesos electorales, una cantidad importante de personas que participan como supervisoras y capacitadoras electorales. En esta sección intentaré mostrar que el ahorro que la reforma implicaría para México es marginal, pero supondría para el Instituto dismantelar su estructura operativa, particularmente la que tiene desplegada en el territorio nacional a través de sus órganos delegacionales y subdelegacionales.

Una forma de comprender esto es observando la distribución de las personas que laboran en el INE según su área de adscripción. La gráfica 3 revela que solo una cuarta parte (24.2%) de las 17,186 personas incluidas en el directorio laboran en los órganos centrales del Instituto, en tanto que las tres cuartas partes restantes (75.8%) lo hacen en los órganos delegacionales. El 82.6% de estas últimas están adscritas a órganos distritales y únicamente el 17.4% a órganos locales.

GRÁFICA 3. DISTRIBUCIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL INE POR ADSCRIPCIÓN



FUENTE: elaboración propia con información del directorio de empleados del INE.

Como ya se mencionó, ni la iniciativa de reforma del ejecutivo ni la minuta que aprobó la Cámara de Diputados son suficientemente precisas en cuanto a los alcances de la reducción de los cargos en los órganos locales y, especialmente, de los distritales. Esta falta de claridad es particularmente evidente en lo relacionado con estos últimos que, de aprobarse la reforma, se convertirían en oficinas auxiliares, las cuales podrían reducirse en número o, haciendo una interpretación extrema, inclusive convertirse por completo en órganos de carácter temporal. En otras palabras, no es claro si la reforma busca solamente reducir el número de vocalías locales y distritales o si, en todo caso, pretende disminuir en general el número de personas que laboran en tanto en los órganos locales y distritales que en conjunto asciende a poco más de 13 mil.

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LOS ÓRGANOS
 DELEGACIONALES DEL INE⁷

	Órganos locales	Órganos distritales	Total
Vocales Ejecutivos	30	294	324
Vocales Secretario	32	294	326
Vocales del Registro Federal de Electores	32	293	325
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica	32	296	328
Vocales de Organización Electoral	30	293	323
Otros cargos	2,113	9,285	11,398
Total	2,269	10,755	13,024

FUENTE: elaboración propia con información del directorio de empleados del INE.

En el primer escenario, el rediseño de las funciones redundaría en una disminución de 64 de las 160 vocalías que actualmente componen a los órganos locales y de 1,200 de las 1,500 que corresponden a los órganos distritales. El segundo escenario sería mucho más dramático pues implicaría recortar no sólo 1,264 vocalías (64 locales y 1,200 distritales), sino llegar a afectar la permanencia de hasta las 9,255 personas que no ocupan alguna de las vocalías y que están adscritas a los órganos distritales (ver tabla 1).

V. CONCLUSIÓN

La iniciativa de reforma electoral que envió el presidente de la República en diciembre de 2022, en reacción al rechazo de la propuesta que remitió meses antes, puede generar consecuencias devastadoras en términos sociales y políticos y, en cambio, generar, si acaso, un ahorro marginal para el país. Como se planteó en las páginas previas, de ser cierto el cálculo que plantea la exposición de motivos de la iniciativa, ese ahorro equivaldría a cinco centavos de cada 100 pesos del

⁷ Nota: los datos de las vocalías no suman en todos los casos 32 para los órganos locales, ni 300 para los órganos distritales debido a lo registrado en la fuente de información consultada.

presupuesto federal. Sin embargo, aunque esa disminución sería mínima para el presupuesto de México en conjunto, la estructura operativa del INE quedaría sensiblemente afectada, lo cual repercutiría de manera muy negativa en sus labores cotidianas (ver el texto de Libia Márquez en este volumen).

¿Vale la pena pagar estos costos a cambio de un beneficio tan magro? La respuesta obvia es no, pero ello no quiere decir que no haya márgenes para mejorar la operación de una institución que presta servicios en todo el territorio nacional, a prácticamente toda la población adulta. Desde luego, mejorar la operación de la institución supondría hacer más racional el ejercicio de los recursos que anualmente se le asignan, evitar gastos suntuosos y la permanencia de privilegios que no generan beneficio público alguno. Para ello hace falta mejor información, mayor análisis y, sobre todo, tomarse en serio la idea que construir un Estado con capacidades para generar bienestar y desarrollo requiere de inversión, no sólo voluntad.